

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL SUPERIOR DE DISTRITO JUDICIAL DE RIOHACHA
SALA DE DECISIÓN CIVIL – FAMILIA – LABORAL

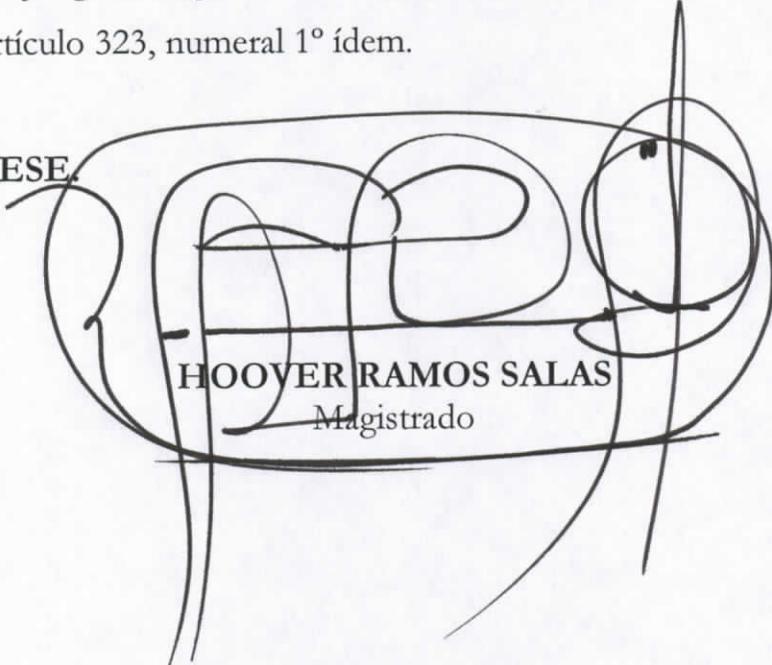
HOOVER RAMOS SALAS
Magistrado Sustanciador

Riohacha (La Guajira), veintiséis (26) de mayo de dos mil diecisiete (2017).

Radicación: 44.430.31.89.002.2013.000025.01 Proceso Ordinario Responsabilidad Civil Extracontractual. LIBRADA ROSA MERCADO CASTRO Y OTROS contra COOTRAGUA LTDA.

Efectuado el examen preliminar se verifica el cumplimiento de los requisitos previstos en el artículo 325 del Código General del Proceso, razón para **admitir** en el efecto suspensivo el recurso de apelación interpuesto por la apoderada de la parte demandante contra la sentencia calendada treinta y uno (31) de enero último, dictada por el Juzgado Segundo Promiscuo del Circuito de Maicao, conforme prescribe el artículo 323, numeral 1º ídem.

NOTIFÍQUESE.



HOOVER RAMOS SALAS
Magistrado